



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 81/2013

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CONTRA LA LEY DE MEDIDAS URGENTES EN EL SISTEMA ELÉCTRICO Y FINANCIERO

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por la Junta de Extremadura contra el Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sistema financiero. La decisión del Tribunal no suspende la norma recurrida.

El Pleno ha dado traslado de la demanda al Congreso, al Senado y al Gobierno, que disponen de quince días para personarse en el procedimiento y formular alegaciones.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Tribunal analizará en próximas fechas.

Madrid, 25 de noviembre de 2013.